

**DISPOSICIÓN N°192 /2021.
NEUQUEN, 17 DE AGOSTO DE 2021.**

VISTO:

El Expediente OE N° 4233-S-2021, Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Lisandro Sanhueva Inostroza, D.N.I. N° 92.203.380, con domicilio en calle Puente de Inca 1039 B° Don Bosco III, de la Ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia de Taxi N° **446**;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente informa a fs. 27 que el Licenciatario no posee Antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del servicio Publico de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:



ES CORRETO
ALBA ROSA
Jefe de División
División Registros y Antecedentes
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 446 , designada en -----Parada N° 19, ubicada en Calle Almirante Brown y Juan B. Justo, Licencia Comercial N° 040182 a favor del Señor Lisandro Sanhueza Inostroza, D.N.I. N° 92.203.380, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 08 de -----junio 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES. GUERRA
ALVARO GUERRA
Subsecretaría de Transportación

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transportación
Secretaría de Montevideo